

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35196 MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso voluntario abreviado 329/2020 y NIG 30030 47 1 2020 0000648 se ha dictado en fecha 9.10.2020 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Sasoba, S.L., con CIF B73303505, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Velázquez, 2, de Sucina 30590.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a la mercantil Navarro y Vigueras Administradores Concursales, SLP, CIF B05551601, con domicilio en Carril de la Condomina, n.º 3, piso 7.º E, Murcia, teléfono 626482230 y mail rosa.9696@hotmail.com.para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 9 de octubre de 2020.- Letrada Administracion de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200047301-1